

la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y posterior traspaso a la sociedad absorbente de todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión, igualmente suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Castellón, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables a partir del 1 de septiembre de 2000. Igualmente se aprobaron los Balances de fusión cerrados a 30 de agosto de 2000. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de las indicadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Castellón, 21 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Inversiones Lugam, Sociedad Limitada» y de «Bombeos de Hormigón Castellón, Sociedad Limitada», Blas Ricardo Pascual Salcedo.—835. 1.ª 15-1-2001

IZARGAIN, S. L.

«Izargain, Sociedad Limitada», redujo su capital el 11 de octubre de 1997 en 6.600.000 pesetas, quedando su capital social en 3.400.000 pesetas.

Areso (Navarra), 2 de enero de 2001.—El Secretario.—904.

JALLUT PINTURAS, S. A.

Por acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 9 de diciembre de 1996, se reduce el capital social de la compañía en la suma de 19.200.000 pesetas, por amortización de las acciones números 520 al 999, 1.365 al 1.700 y 2.897 al 4.000, todos ellos inclusive, adquiridas a tal fin por la propia sociedad.

La reducción de capital se ejecutará mediante la anulación de los citados títulos, quedando el capital social suscrito y totalmente desembolsado después de dicha reducción, en la suma de 20.800.000 pesetas.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores ejercitable, conforme previene el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de enero de 2001.—El Administrador único.—1.767.

JUAN RODRÍGUEZ MATEO, S. A.

La Junta general de socios de la entidad «Juan Rodríguez Mateo, Sociedad Anónima», celebrada con carácter extraordinario el día 1 de octubre de 1999, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la entidad, que asciende en su totalidad a 10.000.000 de pesetas a 6.840.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 3.160 pesetas cada una y la consiguiente devolución de aportaciones, pasando a partir de este momento a valer nominalmente cada una de ellas 6.840 pesetas. El capital social queda cifrado en 6.840.000 pesetas dividido en 1.000 acciones indivisibles y acumulables de 6.840 pesetas de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 1.000, ambos inclusive. Asimismo, se acuerda por unanimidad proceder a la transformación de la sociedad en sociedad limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de febrero de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Rodríguez Mateo.—1.049.

LUIS JOVER, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 28 de diciembre de 2000, acordó reducir el capital social en 1.500 euros, mediante la disminución en cinco céntimos de euro del valor nominal de la totalidad de las acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, abonándoles por dicho concepto a razón de cinco céntimos de euro por acción, estableciéndose como plazo máximo para su ejecución el de dos meses, quedando establecida la nueva cifra de capital social en 900.000 euros.

Barcelona, 8 de enero de 2001.—El Administrador social, Luis Jover Coll.—1.170.

LLIBRES CATALANS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 12 de diciembre de 2000, se ha procedido a la reducción del capital social, inicialmente situado en 189.000 euros, en 77.175 euros, es decir, hasta la cifra de 111.825 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, actualmente de 6 euros cada una a 3,55 euros, que se aplicará a la cuenta de «Reservas Voluntarias». También en la misma Junta se adoptó el acuerdo de reducir el capital social situado en 111.825 euros, en 51.272,65 euros, es decir hasta la cifra de 60.552,35 euros, mediante la amortización de 14.443 acciones, con restitución a los accionistas por un importe de 12.050293 euros por acción, es decir un total de 174.042,38 euros.

Barcelona, 12 de diciembre de 2000.—Jordi Úbeda Bauló, Administrador solidario.—1.163.

MARLINC, S. A.

Reducción de capital y transformación en sociedad limitada

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada en el domicilio social, el día 18 de diciembre de 2000, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en la cifra de 4.700.000 pesetas, por condonación de dividendo pasivo, consecuentemente se modificó el artículo 6 de los Estatutos sociales. El capital social queda fijado en 5.300.000 pesetas. Asimismo, y como consecuencia de la reducción de capital, se acordó la transformación en sociedad limitada, con la denominación de «Marlinc, Sociedad Limitada».

Barcelona, 21 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—755.

MARTÍN-FONTECHA Y RUIZ, S. L.

La entidad mercantil «Martín-Fontecha y Ruiz, Sociedad Limitada», comunica que en Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2000, en el domicilio social de la empresa, se acordó, por unanimidad:

Primero.—Disolver la sociedad «Martín-Fontecha y Ruiz, Sociedad Limitada».

Segundo.—Nombrar Liquidadores a don Alfredo García-Navas Martín-Fontecha y don Diego Toribio Ruiz.

Lo que se comunica a los efectos previstos en la Ley.

Herencia, 30 de noviembre de 2000.—Alfredo García-Navas Martín-Fontecha y Diego Toribio Ruiz.—832.

MYALERTCOM, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 20 de diciembre de 2000, acordó la siguiente reducción del capital social:

Reducir el capital social en un importe nominal de 4.800 euros, con devolución de aportaciones con cargo a reservas libres y creación de una reserva indisponible por el mismo importe, mediante la amortización de 30 acciones, números del 16.455 al 16.484, ambos inclusive, de 160 euros de valor nominal cada una, cuya titularidad corresponde a don Howard Katz.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no pueden oponerse a la reducción de capital acordada.

San Fernando de Henares (Madrid), 9 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad.—1.778.

MEDITERRÁNEA DE TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 212 del Reglamento del Registro Mercantil se pone en conocimiento que la Junta general de accionistas, celebrada con carácter universal, en el domicilio social, se acordó la disolución y liquidación simultáneas, aprobándose el siguiente Balance final:

| | Pesetas |
|------------------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 14.289.855 |
| Pérdidas y Ganancias | 15.710.145 |
| Deudores | 1.903.427 |
| Total Activo | 31.903.427 |
| Pasivo: | |
| Capital | 30.000.000 |
| Previsión gastos liquidación | 1.903.427 |
| Total Pasivo | 31.903.427 |

Madrid, 31 de diciembre de 2000.—El Liquidador único, Federico Platard de Quenin Majoral.—582.

MESOL, S. L. Sociedad unipersonal

«Groupe Sole 2002, Sociedad Limitada» socio único de «Mesol, Sociedad Limitada» ejerciendo con fecha 31 de diciembre de 2000, las competencias de la Junta general ha decidido la disolución, sin liquidación, de «Mesol, Sociedad Limitada», de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con cesión global del Activo y del Pasivo a «Groupe Sole 2002, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Bellvei, 2 de enero de 2001.—El encargado de la cesión, José María Solé Mestres.—1.020.